SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática

326-SAT-VI- 1734

México, D.F., a 18 de abril de 2002.

USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR

P R E S E N T E

Por medio del presente se envían las modificaciones al Apéndice 8 del Anexo 22 de la Resolución de Comercio Exterior.

APÉNDICE 8
IDENTIFICADORES

CVE	DESCRIPCIÓN	NIVEL*	COMPLEMENTO
CC	CARTA DE CUPO	**G**	CINCO DIGITOS PARA EL NUMERO CONSECUTIVO ~~NUMERO~~ DE LA CARTA DE CUPO, ASIGNADO POR EL ALMACEN GENERAL DE DEPÓSITO O TITULAR DEL LOCAL DESTINADO A EXPOSICIONES INTERNACIONALES.
SF	CLAVE DE UNIDAD AUTORIZADA	**G**	CLAVE DEL SIDEFI, ÉSTA ES LA CLAVE OTORGADA POR LA AUTORIDAD ADUANERA A LAS UNIDADES AUTORIZADAS DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 13 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA DE COMERCIO EXTERIOR VIGENTE.
ES	ESTADO DE LA MERCANCIA	**P**	N NUEVOS U USADOS R RECONSTRUIDOS

Sin más por el momento, reciba de nosotros un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.
El Administrador Central de
Informática.

Ing. Jorge Montoya Castro

Vo. Bo.
La Administradora Central de
Regulación del Despacho Aduanero.

Fanny Angélica Eurán Graham

C.c.p. Administradores de las Aduanas de la República Mexicana.- Para su conocimiento.- Presente
JMC/MMGF/AMS/AMS.